

LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España. 23 * trimestre.
Extranjero y Ultramar . . . 40 * "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Amérigo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

DISCURSO DEL SR. CÁNOVAS.

(Conclusion.)

Pues bien: yo, sin entrar á debatir ni unos ni otros fundamentos, yo niego esto mientras no se lo oiga decir al Sr. Martínez Campos y á los individuos de su ministerio. Conozco yo demasiado las relaciones políticas que tenía aquel ministerio; conozco yo demasiado las simpatías que merecía aquel ministerio; conozco bastante algunas simpatías que todavía merece para saber que nada de eso tendría si hubiera ido más adelante que nosotros en la cuestión religiosa. No es posible que se realicen los deseos ampliamente generosos de S. S. de que pueda un gobierno tener ciertas simpatías en elementos todavía más conservadores que nosotros, y al mismo tiempo en elementos mucho más liberales; esto no puede menos de ser una ilusión en su señoría. Y parte de esta ilusión la forma el creer que un ministerio que merecía, como he dicho antes, el apoyo y las simpatías de cierto género de personas, pueda ir más allá que nosotros, mucho más allá que nosotros, en la interpretación del art. 11 de la Constitución. Queda, pues, por lo menos destruida esta base en que el Sr. Alonso Martínez hacía consistir la diferencia de principios constitucionales y políticos entre aquel y este ministerio. Para hacer esta declaración no ha contado ni con el Sr. Martínez Campos ni con sus compañeros.

Y en cuanto á las fórmulas y á las frases, eso será propio de discutirlo, y á un de oír la opinión de aquellos ministros, á ver si la interpretación que dan á esos artículos es tal como la que les da su señoría. Por de pronto estoy seguro de que jamás reconocerá el jefe de aquel gobierno que es más liberal que yo en esta materia, y es lo que me importaba consignar, porque de aquí se derivan muchas consecuencias importantes. Esto basta para contestar también hasta á los apóstrofes que su señoría ha dirigido á la mayoría por la diferencia de actitudes que en ella ha encontrado. Estas diferencias de actitudes existían, y dicho sea de paso, por ejemplo, entre la mayoría y S. S. y sus amigos; y nada tiene de particular que S. S. y sus amigos piensen ahora de un modo distinto que pensaba entonces la mayoría, cuando entonces mismo tampoco pensaron como ella respecto del gabinete del general Martínez Campos, y se abstuvieron con efecto de votar el mensaje á la corona.

Cada uno está en su puesto, pues, donde estaba, donde debía estar: nosotros votando juntos, el señor Alonso Martínez no votando con nosotros, y deseando votar ó proponiéndose votar con otras personas si llegaba el caso.

Y vuelvo al Código penal de Cuba y á la promulgación. ¿Qué podría alegar contra esta demostración con su seriedad de espíritu el señor Alonso Martínez? A mi juicio una sola cosa: que este proyecto se hizo para el caso de que se promulgara la Constitución en Cuba. Es posible que sea esto lo que alegue, porque de otra suerte yo no espero de la seriedad de su espíritu que quepa impugnación alguna de lo que yo he tenido el honor de manifestar. Pero en primer lugar, ¿no es raro, señores, que en esta exposición de motivos no hiciera S. S. la observación de que era preciso promulgar la Constitución en Cuba, y que sin este paso preliminar este Código y este trabajo no serían? Y en segundo lugar, eso será hasta cierto punto quitar un poco de responsabilidad á S. S. para echarla toda entera sobre el ministerio anterior, porque si el ministerio anterior hubiera creído que era necesaria la promulgación, y creyéndolo hubiera llevado allí el Código penal sin promulgación, entonces realmente hubiera realizado un acto de caos como el Sr. Sagasta supone.

Pero no: lo que hay es que el ministerio ante-

rior, como el actual, como el que había precedido al anterior, han estado persuadidos de que podían llevar allí todas las leyes especiales ó podían aplicar todas las leyes de la Península que se derivan de la Constitución del Estado sin necesidad de una promulgación de la Constitución. A nosotros, sobre todo á mí, nadie nos ha propuesto la cuestión hasta ahora.

Dice el Sr. Sagasta: ¿hay cosa más sencilla que promulgar ahora la Constitución? Por mi parte, en cuanto á la cuestión de principios, no veo dificultad ninguna. Si yo creo que está allí vigente, ¿qué dificultad había de tener en promulgarla allí? Ninguna; pero, francamente, habiendo sido otra la interpretación práctica de los gobiernos españoles durante dos años; habiéndose llevado allí en virtud de esa interpretación este Código penal; estando allí funcionando los tribunales y aplicándose probablemente para castigar los delitos que puedan cometerse contra la religión, contra el orden público, contra la seguridad del Estado y contra los derechos individuales, ¿le parece á S. S. tiempo oportuno el presente para promulgarla?

Sea lo que quiera de esto, la mera exposición que acabo de hacer demuestra, que aquí y en este punto, si hay alguna diferencia accidental de conducta ó de forma, no hay una diferencia de principios. Si hoy estuviera la cuestión virgen, si estuviéramos en el primer momento de la declaración de que se iban á asimilar aquellas provincias á la Península, y el Sr. Sagasta se hubiera levantado á pedirme la promulgación de la Constitución allí, yo hubiera asentido en el acto; cualesquiera que fueran mis opiniones sobre la materia, visto que la promulgación no podía dañar á ninguna clase de intereses, yo hubiera accedido á la pretensión de su señoría. Vea, pues, S. S. y vean todos los señores diputados, cómo en esto no nos separa ninguna inmensa distancia.

Pero vamos ahora á los demás puntos de la declaración del Sr. Sagasta, de que puedo ya tratar más ligeramente.

No olvidé yo el otro día, sino que la traté más someramente, porque tal como estaba entonces planteada no exigía más la cuestión de las leyes especiales. No: mi opinión en la materia es que en todo aquello que sea especial de la isla de Cuba debe hacerse una ley especial: esta es mi opinión clara, expresa, y no dije nada el otro día que lo contradijera.

Lo que dije fué que no se habían hecho leyes especiales, porque con la facultad que el gobierno tenía de aplicar la de la Península, había aplicado varias, la mayor parte de las que se reclamaban, y que por consiguiente no había tenido necesidad de hacer ninguna ley especial. Pero mi principio es, y me parece el principio más puramente constitucional, que todo lo que se pueda llevar allí de la Península se lleve estrictamente: que todas las leyes de la Península que puedan regir allí se apliquen allí, ni más ni menos que en la Península: que aquellas leyes de la Península que puedan y deban regir allí, como el Código penal y tantas otras leyes, sin más que cierto número de modificaciones, por ser materia general allí y aquí, donde no hay más que modificaciones accidentales que tener en cuenta, se lleven allí con las modificaciones convenientes, con arreglo á lo que el art. 89 de la Constitución prescribe; pero que cuando quiera que haya allí una necesidad especial, enteramente distinta de las necesidades de la Península, se haga una ley especial, propia de la especialidad del caso.

Creo que esta es la verdadera y pura doctrina constitucional, y la más liberal también. No hay en el art. 89 nada que indique, como ha dado á entender el Sr. Sagasta, que el derecho de apli-

cación de las leyes dependa de la urgencia de esa aplicación; no: el artículo constitucional no habla absolutamente para nada de la urgencia. La interpretación recta y natural del artículo es la que yo estoy dando. Todo lo que pueda ir de la Península, que vaya; todo lo que exista y rija en la Península, pero que necesite algunas modificaciones por las circunstancias de aquella localidad, se lleve con esas modificaciones; y todo lo que sea propio de aquel país, llévase por medio de leyes especiales. En esto hay ciertamente alguna diferencia entre lo que ha dicho el señor Sagasta y lo que yo sostengo; pero tampoco creo que sea una diferencia esencial, y en todo caso tengo mi interpretación por más constitucional.

Una ley ha citado el Sr. Sagasta, que yo creo lealmente que debe ser una ley especial, que debe traerse aquí, y se traerá á su tiempo.

El gobierno recopiló, y esta fué la palabra que usó en el decreto; el gobierno recopiló, antes de reunirse las Cortes, todas las antiguas facultades, esparcidas en una y otras partes, que tenían los capitanes generales de Ultramar; limitándolas según los principios de la Constitución, y formulándolas de la manera que exige el progreso de los tiempos. Se limitó á hacer una recopilación provisional de esto; pero no ha renunciado á traer aquí la ley especial del gobierno general de Cuba, que es con efecto una materia especial.

Las leyes de ayuntamientos y de diputaciones provinciales no están en el mismo caso: están allí aplicadas, si bien de una manera provisional, para dejar á la experiencia hablar algún tanto, y una vez que la experiencia hable, esas leyes deberán tomar un carácter definitivo.

No creo, señores, que necesite discutir más extensamente el programa del Sr. Sagasta. He creído siempre, y creo ahora, y de ello me he congratulado al comenzar esta tarde mi discurso; en primer lugar, que lo que importa á la nación en sus relaciones con las Antillas es que todos los partidos españoles tengan, sobre poco más ó menos, unas mismas opiniones, que las tengan sobre todo en los puntos esenciales.

Me he congratulado después de que las declaraciones del Sr. Sagasta demuestren que está bien poco distante de nuestras opiniones en la cuestión de principios, y ahora debo decir, para concluir, que si en la región puramente especulativa con facilidad se diversifican las opiniones, se produce la disidencia casi sin sentir; y mucho más en las discusiones parlamentarias, en la práctica del gobierno, estoy seguro, completamente seguro, de que habrá, no ya una grandísima semejanza, sino casi una verdadera identidad.

Precisamente por esto en todas las cuestiones, incluso la cuestión económica de Cuba, he tenido yo tan en cuenta el que se buscaran soluciones de transacción, el que se buscaran, si era posible, soluciones entre todos los partidos que pueden ser llamados á la gobernación del Estado. ¿No me culpaba el otro día el Sr. Alonso Martínez de que yo hubiera aconsejado el llamamiento al poder del general Martínez Campos aun sabiendo que podían existir entre nosotros algunas diferencias en la cuestión económica? Pues qué, ¿no podía yo y debía tener la esperanza de que llegáramos á una transacción que hubiera sido fecundísima en bien de la patria?

Y ahora mismo, sabiendo que los señores diputados de Cuba tenían ciertas aspiraciones que diferían del plan del actual gobierno, ¿no he aconsejado á mis amigos políticos que la mitad de la comisión que entiende de las reformas económicas de Cuba se componga de diputados de aquella Antilla? ¿Por qué esto? Porque yo creo que lo último que podrá suceder de desgraciado para nosotros en

las cuestiones de Ultramar será que no podamos llegar frecuentemente á transacciones.

Por mi parte, lo mismo con los hombres políticos que profesan mis opiniones, que con los representantes de la isla de Cuba, aunque pueda separarme de ellos en gran manera, que con los adversarios políticos que tengo en frente, pero á quienes reputo por tan patriotas como yo, creo que podemos llegar á verdaderas y fecundas transacciones.

Nunca se me encontrará completamente decidido y resuelto á defenderme sino cuando se llegue á aquel limite en que me sea imposible transigir y en que crea que están interesados principios fundamentales de la administracion y de la política; pero antes de llegar á estos primeros principios de gobierno, á que no renuncia ningun hombre político que se estima, y mucho ménos si ocupa el poder, no ha habido transaccion que no haya estado dispuesto á hacer, no hay ni habrá transaccion que no esté dispuesto á hacer en adelante.

Por el momento, y ya que por desgracia quedan aún en Cuba enemigos de la nacionalidad española; ya que no puede negarse este hecho tristísimo; ya que este hecho doloroso tantos sacrificios nos cuesta pongamos enfrente de él lo que hemos puesto por tantos años, la unidad en el patriotismo, en las convicciones, en el propósito, en la decision para conservar aquella Antilla, para que siempre flote en ella la bandera gloriosa de nuestra patria. (*Bien muy bien.*)

El señor Presidente: Se suspende esta discusion.

LA PROVINCIA.

Viernes 12 de Marzo de 1880.

UNA CASA DE SOCORRO.

Y puesto que nuestra mision es la de ocuparnos de todos aquellos asuntos que pueden interesar á los pueblos, preciso es que tratemos hoy, aunque sea ligeramente, una cuestion que, apesar de su inmensa importancia, tiene en completo olvido nuestro ayuntamiento; y aquí no nos referimos solamente á los individuos que componen la corporacion municipal presente, sino que hablamos en general, haciendo estensiva la responsabilidad de tan incomprensible abandono al Ayuntamiento de Alicante, y á partir desde remota fecha.

El asunto que pone hoy la pluma en nuestras manos es el siguiente:

Necesidad de una casa de socorros en el punto más céntrico de Alicante ó en el que determine la autoridad local, previo dictámen facultativo.

La sola enunciacion de esta idea dice más de lo que nosotros pudiéramos decir acerca de la necesidad imperiosa de su realizacion.

Aquí, pues, deberíamos terminar sin entrar en consideraciones acerca de la necesidad de establecer una casa de socorros, en la que se prestase auxilio á los enfermos víctimas de accidentes imprevistos y que su estado demande pronto remedio, el cual no puede proporcionar la ciencia en algunos casos, á pesar de los buenos deseos de los facultativos, porque muchas veces al tener que trasladar al paciente desde un punto distante del hospital donde se le ha de hacer la primera cura, se pierde un tiempo precioso que difícilmente se recobra, viniendo á agravarse la salud del enfermo por falta de oportunidad.

Supongamos; y esto no es más que un ejemplo entre los muchos que podríamos citar; supongamos, repetimos, que á un individuo cualquiera le sobreviene un accidente inesperado, que este individuo se encuentre en medio de la vía pública al extremo de la Villavieja, en el arrabal de San Francisco ó en los jardines de la Esplanada; supongamos más, que el accidente reviste cierto carácter de gravedad y que no hay que perder el tiempo en la primera cura si esta ha de ser eficaz. Ya sabemos nosotros que si el accidente es de aquellos que caen dentro de la

jurisdiccion de los tribunales ordinarios, el paciente irá al hospital.

¿Cuánto tiempo se necesita para ir á dicho establecimiento desde cualquiera de los puntos indicados, traer una camilla colocar en ella al enfermo y dejar á éste en el hospital?

Nosotros lo diremos: el suficiente para que el enfermo se agrave en su estado, haciendo que corra un grave riesgo su existencia.

¿Puede evitarse esto? Sí: establézcase una casa de socorro en el punto más céntrico de la poblacion con un facultativo y el número suficiente de practicantes entendidos que presten sus servicios, no solo á los enfermos y segun los casos á que antes nos hemos referido, sino también á los que á horas intempestivas de la noche los llamen para prestar sus servicios en circunstancias muy excepcionales y muy alarmantes, mientras acude el médico de la familia.

No necesitando esforzarnos ni poco ni mucho para demostrar la necesidad de crear una casa de socorro en esta capital, renunciemos á hacerlo, esperando solo que tomen nota de estas ligeras indicaciones nuestros colegas locales, puesto que *El Constitucional* y *El Graduador* han tratado varias veces este asunto con todo el interés de su propia importancia.

¿Qué falta, pues, para realizar este pensamiento tan beneficioso en la práctica?

Dinero.

Veamos cuánto:

Presupuesto de gastos para la instalacion de una casa de socorros

Un director médico-cirujano.	3000	pesetas.
Dos practicantes, á 1250.	2500	»
Dos criados, á 625.	1250	»
Alquiler de casa, planta baja.	625	»
Medicinas, alumbrado, lavandera, etc..	625	»
Total.	8000	»
Instalacion	2500	»
Total de gastos el 1.º año.	10500	»

¿Puede el Municipio hacer ese gasto en los doce primeros meses?

Una real orden acaba de expedirse por el ministerio de Hacienda, cuya síntesis es, que no produciéndose el petróleo en España, se demuestra con su presencia que se han satisfecho sus derechos en el punto de entrada; y S. M., conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Impuestos, se ha servido disponer, que no es preciso acompañar documento parcial alguno para satisfacer por razon de petróleo la diferencia entre el impuesto transitorio que le afecta y el de consumos.

El Boletín de ayer publica el total de las cantidades ingresadas para atenciones de primera enseñanza.

Asciende aquel á 303.977'52 reales vn.

Aplaudimos el celo desplegado por los señores Alcaldes que han sabido corresponder dignamente á las excitaciones del Sr. Gobernador de la provincia.

Nos ocuparemos de este asunto mas detenidamente.

Por fin habló el Sr. Martinez Campos.

Premie Dios al bueno del general la prisa que se ha dado en realizar un acto que de prolongarse por mas tiempo, nos hubiera hecho morir de zozobra, al decir de las oposiciones.

Respiremos, puesto que ya ha pasado el chubasco con que las oposiciones nos amenazaron.

Respiremos, puesto que una vez pasada la tormenta que pretendia destruir y aniquilar al Ministerio, éste vivirá mas tranquilo.

¿Qué dias de amargura los que hemos pasado!

Ahora que la calma perdida por algunos dias ha vuelto á reaparecer entre nosotros trayendo la tranquilidad á nuestro ánimo,

veamos el juicio que han merecido á la prensa de Madrid el discurso y el acto del general.

«Muchos desengaños le esperan al caudillo de Cataluña y de Cuba en el camino que tan á deshora y con tal mal consejo ha emprendido. El principal entre ellos, y aquel que más importa al país, será, ó por mejor decir está siendo, la rotunda negativa con que los partidos existentes responden á la excitacion que les ha dirigido, para que, aceptando una base comun, é invocando el principio de libertad, se reúnan todos en contra del actual Gobierno. El general Martinez Campos, que da muy escasa importancia á los principios, y que profesa un profundo excepticismo en esta materia, echará muy pronto de ver que los principios valen más de lo que imagina en política, y que no es fácil cambiar por un acto improvisado y voluntario, la historia, el programa y la organizacion de un partido.

Esto, sin tener en cuenta que no puede inspirar gran confianza á ninguno de los que existen, una persona que, como el general Martinez Campos, alardeando de modestia, se juzga y declara superior á todos ellos, y que confesando su inesperienza política, tiene la pretension de trazarles á todos el camino que en adelante han de recorrer.

La oposicion iniciada ayer por el general Martinez Campos, reviste el carácter de personal, más bien que de política; y el problema que con ella ha planteado es el de si el personalismo tiene tan hondas raíces en nuestro país, que pueda sobreponerse á las ideas, á los principios y á los intereses sobre los cuales se fundó y ha echado raíces la Restauracion.

Se ha accedido al prohijamiento de la exposición Joaquina Montijos, solicitado por José María Rodriguez, vecino de Novelda.

El presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Elche, perteneciente al año económico de 1880 á 81 ha sido aprobado.

Se ha confirmado el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Vergel, relativo á la destruccion de una parada construida por Pedro Vicens Flores en la acequia del riego denominada del *Flure*.

He aquí los importantes párrafos con que el señor Cánovas del Castillo terminó su elocuente discurso, contestando al Sr. Martinez Campos:

«Lo único que sé decir al señor Martinez Campos, es que yo no sé cuánto tiempo estaré en el poder. Eso puede muy bien no depender de mí, como es natural, porque sin que yo quiera dejarlo (que bien quisiera), pero aunque no quiera dejarlo, fácilmente se me puede hacer que lo deje, ó bien por los señores senadores, ó bien por los señores diputados, porque no vacilaré en doblar mi cabeza ante una censura ó un voto de desconfianza. También puedo dejar el poder por mandato de la corona, que podría sin nada de esto trasladarlo de mis manos á otras. Mas si bien puedo salir del poder sin quererlo, también puedo muy bien no salir aunque lo desee el señor general Martinez Campos. Espero, pues, que S. S. reconocerá la igual eficacia de ambas opiniones y de ambos puntos de vista. Partiendo, pues, de ahí, yo diré á S. S. que hombres como yo (aunque parezca esto soberbia y autorice quizás por primera vez á que se me llame soberbio), hombres como yo, repito, aunque sea sin méritos para ello y por mero capricho de la casual fortuna, no han ejercido el poder el tiempo que yo lo he ejercido, ni han tomado la parte que á mí me ha sido dado tomar en la historia de mi patria, para formar ministerios que legalicen los presupuestos. (*Rumores.*) Para esto, cuando la necesidad ha existido, se ha acudido á otra clase de hombres políticos, y se han encontrado con muchos más merecimientos quizás, pero que han pasado por ménos trabajos de los que yo he pasado.

Yo no dejaré el poder mientras la corona ó la verdadera opinion pública no me lo reclamen; porque si fuera á dejarlo yo solo, créanme ó no los señores senadores, fácilmente lo dejaría; pero como conmigo habian de dejar el poder ideas é intereses que represento en este Cuerpo y en el otro Cuerpo Colegislador; como conmigo habia de desaparecer un sistema de gobierno que ha tenido hasta ahora la aprobacion de la mayor parte del país; como

conmigo habia de desaparecer una política con la cual se ha consolidado la dinastía, se ha hecho la Constitución, se ha restablecido la Hacienda, se han hecho leyes, se han acabado las guerras civiles y se ha llevado á cabo todo cuanto podía hacerse, una política de esa especie no puede desaparecer por el capricho ni por el cansancio de un hombre; una política de esa especie tiene que ser bien y debidamente vencida por la opinion pública, y hasta que no esté vencido por la opinion pública, yo, en cumplimiento de mi deber, me mantendré en el gobierno. A vosotros, señores senadores, que representais aqui todas las clases del Estado; á vosotros que ciertamente no dependeis de mí, que no sois mis favorecidos; á vosotros que muchos acupais este puesto por el derecho que os dá la herencia, la fortuna y la riqueza, por el prestigio y la importancia que teneis en el país; á vosotros toca quitarle el poder cuando creais que no lo ejerzo en bien de la patria; pero solo os toca á vosotros y al otro Cuerpo Colegislador, como en su caso toca á la corona; vosotros sois los que representais la opinion pública, ante la cual bajaré la cabeza, pero no á ninguna demostracion que pudiera promoverse en las calles de Madrid. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

El Sr. Martínez Campos rectificó.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y treinta y cinco minutos.

La Union, diario democrático, se expresa así:

«Ahora bien: la situacion se sostenia sobre dos columnas y éstas hoy aparecen divergentes; ¿qué será de la situacion? ¿Se unirán al fin centralistas y constitucionales? ¿Será Martínez Campos el general que ha de sustituir en la política oficial al duque de la Torre? ¿Es posible este absurdo? ¿Se aspira todavía á la formacion de un nuevo partido, remedo de la union liberal, acopio de tráfugas y descontentos? ¿Se quiere constituir una agrupacion oficial, al calor del presupuesto, mediante unas elecciones generales, haciendo escarnio del país, amenguando á la nacion y rebajando su política aún más de lo que está?»

En resumen: Martínez Campos ha roto con Cánovas; pero no ha estado explícito al hablar sobre su conducta futura, al precisar sus aspiraciones, si realmente las tiene y cuenta con algun apoyo, y con alguna esperanza, como parece desprenderse de la acusacion que hizo al gobierno de retardar la discusion de los presupuestos con la intencion de evitar ó entorpecer el libre ejercicio de altas prerrogativas; si Martínez Campos es capaz de alguna enérgica decision, todo esto lo ha de decir el tiempo.

Ya está echada la suerte. Veremos quién domina en Roma.»

El Imparcial, más que en el fondo de las declaraciones, se fija en la forma del discurso, y dice entre otras cosas:

«Imposible dar idea de la extraña oratoria del general pacificador: hay momentos en que, tardo de palabra y rota la hilacion de todo razonamiento, balbucea el principio de un periodo, y sin concluirlo salta á discurrir sobre otro asunto distinto y en nada relacionado con el anterior; pero sucede otras veces que la inspiracion le domina, su clara inteligencia subyuga la palabra, y en estilo vehemente y de noble elocuencia expone conceptos dignos de un hombre de Estado, y esgrime como maestro las armas de la censura y de la oposicion más enérgica. En el fondo de cuanto dice palpita una sinceridad que llega hasta el candor, resaltan á todas luces una honradez y una rectitud intachables; descubre á cada minuto su inexperiencia, no oculta el enojo por las heridas hechas á su amor propio, y sin distinguos ni atenuaciones lo dice todo, ya sea conveniente, ya sea inoportuno.

Es un héroe con el corazón de un niño; un gran poeta que no encuentra el consonante; sin participar de la ambicion del triunviro romano, tiene sombras y lejos de aquel Pompeyo satisfecho siempre de sí mismo y siempre desconocedor de los hombres y las cosas de su tiempo.»

El Liberal es más explícito.

«¡Oh caída esperada por nosotros! exclama. El orador, que se declara enemigo político y personal del presidente del Consejo, dice que no pertenece á ningún partido, que no se inclina á ninguna agrupacion, aunque sea partidario de las inmensas, de las grandes agrupaciones.

El... pero el Sr. Martínez Campos no puede haber sostenido seriamente el absurdo tema de su soledad, de su aislamiento político. Su historia y el cargo ministerial que obtuvo, por causas aún no

bien definidas, le imponen otros deberes. Si está desengañado, si considérase una gloria nacional, siga la senda de O'Donnell y Espartero, busque en la vida privada el fanal en que coloca la nacion á sus héroes y la Iglesia sus imágenes.

El Sr. Cánovas del Castillo manifestó al contestarle, y desde el primer momento, que no era su adversario peligroso.

Empezó por cubrirle de flores, cual si se tratara del cadáver de un niño, y más tarde llegó á conceder los honores del panteon al ex-presidente y general, muerto para toda esperanza política. Dijo que... ¿Pero á qué hemos de seguir á uno y otro, si es tema ya agotado y conocido hasta la saciedad?»

¡Triste resultado el de esta contienda!

El Sr. Martínez Campos supone en política una negacion.

¿A quién han de adjudicarse el ciprés y la corona de siempre vivas?»

La Iberia dice por último:

«Deploramos que haya tratado de excitar nuevamente á las minorías liberales á realizar movimientos de concentracion para crear un partido sumamente robusto, despues de la fórmula ya de antiguo acordada y que fué ratificada en el Congreso hace cuatro días por el Sr. Alonso Martínez y el ilustre jefe del partido constitucional.

¿Son buenas nuestras ideas y procedimientos?»

De la contestacion que se dá á esta pregunta depende el camino que deben adoptar todos los que deseen un gobierno liberal: si es afirmativa, acogiéndose á la gloriosa bandera en el lugar que los servicios y merecimientos de cada uno le hayan conquistado; y en caso contrario, no esperando nada de los que tienen arraigadísimas convicciones.»

Ya lo ven los que han podido pensar en la formacion de un nuevo partido: los constitucionales no irán con ellos, y para aspirar á algo tendrían que afiliarse en las huestes que acaudilla el señor Sagasta. La cosecha de decepciones promete ser abundante.

La Integridad:

«El general Martínez Campos, cuya extremada susceptibilidad, irritada acaso por las suposiciones hechas por ciertos y determinados periódicos, quería encontrar ataques á su persona y á sus hechos en todas las afirmaciones traídas á la discusion en la Cámara popular, y de ahí ese empeño constante de querer defender, aunque nadie le habia atacado.

Más como el error no puede durar mucho tiempo, de ahí que ocurriese que á renglón seguido de las mismas manifestaciones del General Martínez Campos hechas en sentido de defensa, colocaba otras que demostraban clara y evidentemente que lo que él suponía ataques no eran más que la consignacion de hechos realizados, en los que nada más lejos del ánimo del Gobierno que el dirigir un ataque á la personalidad siempre respetable del General Martínez Campos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
LA PROVINCIA.

Madrid 10 de Marzo 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Han trascurrido veinte y cuatro horas y aun no se ha borrado en los círculos políticos la impresion producida por el discurso pronunciado en la sesion de ayer en la alta Cámara, por el general Martínez Campos.

La prensa ministerial se esfuerza, y con razon, en querer demostrar que ni las declaraciones hechas por el General, ni la forma del discurso, tienen importancia.

La de oposicion de todos matices califica el discurso de desaliñado estilo; en cambio da suma importancia á las declaraciones que contiene, en todo lo que se relaciona con las reformas económicas y administrativas de la gran Antilla.

La sesion del Senado de hoy se ha abierto con extraordinaria concurrencia, esperando un notable discurso del Sr. Pelayo Cuesta. Este Sr. Senador ha empezado haciendo un breve resumen de las declaraciones hechas por el Sr. Martínez Campos y pidiendo más aclaraciones sobre la llamada de dicho general á la Península y motivos que impulsaron al Sr. Cánovas á aconsejar á S. M. que le encargase del Gobierno.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

BENEFICIO.—El próximo lunes se verificará en nuestro suntuoso Teatro Principal un beneficio á

favor del profesor de orquesta D. Antonio Gozávez Escovedo para redimir del servicio militar, por haberle tocado la suerte de soldado para el actual reemplazo. Alicante siempre ha correspondido á esta clase de espectáculos, por lo tanto no dudamos que en este sucederá lo mismo.

Oportunamente publicaremos el programa de esta funcion.

POR UN CAN.—En el juzgado municipal de Haro se ha presentado una cuestion sobre la propiedad de un perro que se disputan un ex-diputado radical y un capitán de caballería de guarnicion en Vitoria.

Ambas partes alegan pruebas y argumentos. El primero presenta varios testigos que afirman ser suyo el perro. El segundo pide al juzgado que mande el perro á Vitoria y que lo suelten á la llegada, seguro de que el animal, en vez de andar por las calles, irá al cuartel directamente á pesar de los 14 meses que ha pasado en otra parte.

El juzgado ha accedido, y dentro de pocos días se verificará esta curiosa prueba judicial.

PUBLICACION ILUSTRADA.—El número 40 del Semanario Familiar Pintoresco, que acabamos de recibir, contiene artículos tan interesantes como los que le preceden, descollando entre los grabados la vista de una pagoda de Chillenbrun en la India, tipos y trajes de popes y popesas de Rusia, una tribu australiana, que ilustran su instructiva lectura.

Hé aquí el Sumario:

Viaje por la India: Sadras, Vilmur, Chillenbrun, por C. Lavallée. La Rusia y los rusos, por L. Leuzon-Leduc.—Expedicion á Australia: Viaje de emigracion, por A. Dubarry.—Ciencia Familiar: Geófagos y Toxicófagos, por E. M. (Conclusion.)—Ana Severin, por Mad. Craven.—El nuevo lenguaje de las flores, por Carmelo García del Cerro.—Modas: Traje para novia. Cachemira de la India.

Grabados: Puerta de la pagoda de Chillenbrun en la India. Tipos y trajes de popes, popesas y monjes rusos. Una tribu australiana. Modas.

Cada número vale un real. Un año 50 reales.

La administracion, Lauria 82, Barcelona, remite prospectos y números de muestra.

SECCION LOCAL.

TRENES.

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,50 t.
Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,25 n.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Gregorio.

SANTO DE MAÑANA.—San Leandro.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio especial de LA PROVINCIA.

Londres 10.—Los periódicos norte-americanos refieren detalladamente la entrevista celebrada por el Sr. Fernando Lesseps, con el presidente de la república de los Estados-Unidos. Contestando este á los ruegos de aquel para que se venzan todos los obstáculos que puedan contribuir al éxito del canal interoceanico de Panamá, declaró que los Estados-Unidos considerarian como peligroso para su prosperidad y su seguridad toda tentativa por parte de cualquiera potencia europea, de establecer un protectorado sobre uno de los estados independientes del continente americano.

Nueva-York 10.—Continúa la agitacion en California. Han llegado tropas federales á San Francisco. Las autoridades han tomado medidas para evitar que se turbe el orden público.

París 10.—El comité del Comercio y de la Industria entregó ayer al marqués de Molins, embajador de España, la cantidad de 500 mil francos, parte del producto de la loteria franco-española destinado á socorrer á los inundados de España.

Entre los representantes del comité y el embajador mediaron frases de reciproca simpatía entre España y Francia.

ALICANTE:

Imprenta de Gossart y Seva.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA

DE

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

Plaza de Isabel II (antes de las Barcas),
ALICANTE.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA YODURADA.

Depurativo por excelencia para la curacion del virus procedente de antiguas enfermedades, y empleado por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpes, granos, etc.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, Alicante.

DEPOSITO EN MONOVAR

DE

CRETA PURÍSIMA

(Carbonato de cal sin mezcla alguna) según análisis recientemente practicado.

Este apreciado mineral tiene la benéfica é infalible propiedad de neutralizar y extinguir por completo el ácido en los mostos y en los vinos blancos, tintos y sidras.

Desde tiempo inmemorial se viene usando en los pueblos de esta provincia, de dicho admirable específico, que á muchos labradores ha hecho utilizar las cosechas que creian perdidas; reune la doble ventaja de ser inofensivo para la salud el empleo de dicha CRETA, toda vez que el primitivo y más poderoso agente del mismo es el carbonato de cal, destructor eficaz de los ácidos que hace desaparecer de los vinos.

A cada 100 arrobas se ponen 20 ó 25 libras del citado mineral, según el grado de acidez menor ó mayor, procurando agitar el caldo varias veces al día, como asimismo tener destapada la vasija, y á las 24 horas el vino se encontrará sin ágrío alguno.

Es eficaz el uso del referido mineral, cuando se emplea en el periodo de la pisa, en sustitucion del yeso que usan en muchas provincias para evitar la acidulacion. Usase tambien y el resultado supera, en vez del azufre, el que es bien común emplearlo, aun cuando no tiene nada de ventajoso, pues la experiencia ha demostrado su ineficacia para evitar el ácido y para destruir el *oidium* y el *phloaera*: se emplea de igual modo que el azufre, y reune la doble ventaja de ser más segura su accion y muchísimo más económico. Es tambien el clarificador por excelencia, y se emplea de igual modo que para quitar el ágrío solo que es suficiente con la mitad de la cantidad.

La mayoría de las fábricas de bebidas gaseosas de esta provincia hacen en la actualidad uso de este mineral para la fabricacion de las mismas, con gran aceptación del público.

Sirve, y no tiene rival, para la fabricacion de la *Barrilla*, con la que se confaccionan las *legías* para la elaboracion del jabon, único procedimiento que se emplea con el renombrado de *Mora*.

Supera con notable ventaja á la tierra que usan los fabricantes de cristal y vidrio.

Es á la vez un mineral á propósito para limpiar los dorados, con mejor éxito que el que se obtiene por la tierra de Segovia.

Puntos de venta y precios.—En la mina, 4 reales arroba.—En la estacion de Monóvar, 20 reales quintal.

Advertencia.—Desde 10 quintales en adelante se harán descuentos de consideracion, según la importancia de los pedidos.

Depósito en Monóvar: D. Estanislao Perez, plaza de la Iglesia, donde se dirigirá toda la correspondencia.

Otra.—No se remitirá pedido alguno si no viene acompañado de su importe, que puede ser en libranzas sobre casas particulares, por el Giro mútuo ó por el ferro-carril en metálico.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núms. 13, 15 y 17, Alicante.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

RESTAURANT DE CATALUÑA

DE

JUAN CALATAYUD Y COMPAÑIA.

San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve honrarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Burdeos, abundando mucho la esquisita manzanilla Olorosa y Solera, el Medóc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

Tambien se espnde el rico café que ha dado fama á esta casa.

Se sirven pedidos á domicilio.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca).—Grifos metal, todos números.
Estaño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13,

LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolentos, la boca tiene un gusto desagradable, sobretodo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces les parece tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoracion verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y somnoliento, y es atormentado por malos preságios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estafiante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la vision se hace menos clara, y vense manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande postracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afeccion del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que aflige á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves.—El Jarabe de Feigl es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C^a, Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.

Sres. Scott y C^a, Barcelona, 10. Pasaje de la Paz. Representantes para España.—B. S. M.

Proprietario: A. J. White, à Londres.

Tambien de venta al por mayor, Sres. Antonio Busquets y Durán; y G. Fomiguera, Barcelona. Al por menor, en todas las farmacias, á 14 reales frasco.

Quincalla.

Maletas.	Cortaplumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superior.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Ten doros.	Plumeros.
Cucharones.	Antecijos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

CAMAS INGLESAS

maquedadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

GRAN BARATO DE LA CALLE MAYOR, frente al Casino.

Gran realizacion de todos los géneros de invierno. Desde hoy se venden estos articulos casi de balde en este acreditado barato. Acudid, que aun quedan mantas de lana para cama, clase superior, á 36 reales, las de once pesetas. Bayetas á 4 reales y mantones y demás géneros, todo casi de balde.

PARA SEMANA SANTA.

Se ha recibido un completo surtido de géneros negros.

El rico merino de 7 rs. vara y las buenas capuchas negras de 34 rs. han llegado ya.

Además hay clases mas superiores en merinos y en capuchas que se han rebajado notablemente para que no puedan comprarse en ninguna tienda á tan bajos precios como se venden en este barato.

Los demás géneros, como cotonets, telas de colchen, bñovas, indianas, pañueleria de percal y de seda, y corbatas, ouellos y puños para caballero, etc., se venden como siempre mas baratos que en las otras tiendas.

Frente al Casino.